

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21598

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2021

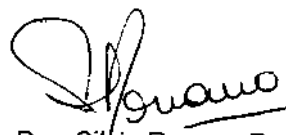
Señor Gerente:

FERIA FISCAL 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5026 AFIP (B.O.: 7/7/20) se fija entre los días 12 y 23 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, el plazo correspondiente a la feria fiscal de invierno.

Durante el citado período no se computarán, en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos, los plazos procedimentales por los días hábiles administrativos comprendidos en él.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada